

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE: “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA, QUE FAENA EN EL CALADERO NACIONAL, APROBADAS PARA 2020” MEDIANTE ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E.,M.P. (TRAGSATEC).

Mediante Resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 24 de agosto de 2020, se encarga a la empresa pública TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E.,M.P. (TRAGSATEC), la ejecución del servicio de: “Asistencia Técnica para el apoyo a la gestión de las ayudas para la Paralización Temporal de la Actividad Pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el caladero nacional, aprobadas para 2020”, conforme a las siguientes anualidades y partidas presupuestarias a las que se imputa el importe total presupuestado:

Anualidad	Posición Presupuestaria	Importe en Euros
2020	1300120000 G/71P/63905/00 G1770771G6	2015000468 100.000,00€
2021	1300120000 G/71P/63905/00 G1770771G6	2015000468 94.056,95€

Encargo de gestión financiado con Fondos Europeos

Códigos Eurofón: G1770771G6

Tipo de Fondo: FEMP

Porcentaje de cofinanciación: 75% FEMP, 25% Comunidad Autónoma de Andalucía

Esta Resolución establece una duración del Encargo de DOCE MESES desde el día de su notificación, siendo efectiva ésta el día 24 de agosto de 2020, y como consecuencia dándose por finalizado el antes mencionado Encargo con fecha de 23 de agosto de 2021.

Con fecha de 6 de abril de 2021 se recibe solicitud de la empresa pública TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E.,M.P. (TRAGSATEC) de ampliación del plazo de ejecución del Encargo hasta el día 15 de septiembre de 2021, sin aumento alguno del presupuesto inicialmente aprobado, para lo cual se aducen los retrasos producidos en la obtención de certificados presenciales en las distintas administraciones por parte de los solicitantes de las ayudas para poder justificar el cumplimiento de los requisitos recogidos en la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía que faena en el Caladero Nacional, en las modalidades de arrastre de fondo, cerco y palangre de superficie, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), debido a la situación ocasionada por la pandemia de COVID-19. Todo ello, se ha traducido en retrasos en el estudio y evaluación de la documentación presentada por los solicitantes de ayudas.

Con fecha 6 de abril de 2021 el Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas de la Dirección General de Pesca y Acuicultura emite informe favorable de ampliación del plazo de ejecución y con fecha de 7 de abril de 2021 la Dirección General de Pesca y Acuicultura acuerda iniciar los trámites para la aprobación de la antes citada solicitud de ampliación.

RESUELVE

1.- Aprobar la ampliación de plazo de ejecución hasta el día 15 de septiembre de 2021 del Encargo 11080/2020-ENG "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA, QUE FAENA EN EL CALADERO NACIONAL, APROBADAS PARA 2020".

2.- En todas las demás condiciones se atenderá a lo dispuesto en la Resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 24 de agosto de 2020.

En Sevilla, a la fecha de la firma

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
(P.D. Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan
y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería)
Fdo.: Ana María Corredera Quintana



FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	09/04/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu727RA5F00tp5q0CoZd16W2TR4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	